

Quillota, 03 de Mayo de 2021

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 3594 /VISTOS:**

1. La solicitud presentada por **MARGARITA CORREA SERVICIOS DE COMIDA E.I.R.L;**
2. Declaración Jurada Inicio de Actividades folio N°14710822051 de 20 de agosto de 2018;
3. Recepción de Aviso de Cambio de Giro con fecha 16 de febrero de 2021;
4. Recepción de Aviso de Cambio de Giro con fecha 24 de febrero de 2021;
5. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio con fecha 22 de febrero de 2021;
6. Certificado de Zonificación Folio N°2740 de 02 de marzo de 2021;
7. Permiso y Recepción Simultanea Obra Menor de 15 de enero de 2018;
8. Contrato de Arrendamiento Guacolda Quiroz Cruz & Margarita Correa Servicios de Comida E.I.R.L de 18 de febrero de 2020;
9. Resolución Exenta N°2105110563, Ministerio de salud de fecha 14 de abril de 2021
10. Certificado de Estatuto Actualizado, emitido el 12 de marzo de 2021;
11. Informe N°64 de 19 de abril de 2021 de Inspector de Rentas y Patentes
12. Ord. N°248 de 22 de abril de 2021, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que solicitud de patente cumple con la Norma de Zonificación y Legislación Urbana;
13. Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:**  
de Quillota:

**APRUÉBASE** la siguiente patente comercial en la comuna

- 1 .- NOMBRE : **MARGARITA CORREA SERVICIOS DE COMIDA E.I.R.L;**
- 2 .- R.U.T. : 76.907.398-1
- 3 .- UBICADO EN : PASAJE 7 N°618, POBLACIÓN LOS PALTOS, QUILLOTA.
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : COMIDA AL PASO
- 5 .- COD. ACTIVIDAD : 552020

**SEGUNDO:**

**ADOpte** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por  
**PATRICIO ENCALADA AHUMADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
**LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

**DISTRIBUCIÓN:** 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes  
LMG/DMB/LCO/cdl